

Universidad Nacional del Callao

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 23 de marzo de 2018

Señor

Presente.

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426 -18-CU-GB --- Callao, 23 de marzo de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01055882 de fecha 15 de noviembre de 2017 presentado por el ex alumno ALEGRE ESPINOZA PEDRO CARLOS con Código de Matrícula N° 0 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución N° 022-2018-CFPA de fecha 09 de marzo de 2018 ha declarado apto al ex alumno ALEGRE ESPINOZA PEDRO CARLOS para obtener el Grado Académico de Bachiller en INGENIERIA DE ALIMENTOS.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 22 de marzo de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1° OTORGAR** el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS al ex alumno ALEGRE ESPINOZA PEDRO CARLOS el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General